

CORDOBA, 12 DIC 2017

VISTO:

La NOTA-UNC 8967/2017 referida al Curso de Extensión B.I.M. REVIT ARQUITECTURA Semipresencial, llevado a cabo durante el segundo semestre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho curso ha concluido entre los meses de Octubre y Noviembre de 2017 su segunda etapa, y en consecuencia corresponde efectuar la liquidación de Honorarios parciales a favor de los docentes;

Que el Área Económica informa que se cuentan con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación solicitada, provenientes de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subunidad Extensión – Responsable de Cursos,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITETURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar el pago en concepto de Honorarios correspondientes al dictado del Curso de Extensión B.I.M. REVIT ARQUITECTURA Semipresencial, por los montos que se detallan a continuación:

Arq. Bernardo PÉRGAMO: por la suma de pesos Ocho Mil Cien con 00/100 (\$8.100,00).


Arq. Cecilia BERGERO: por la suma de pesos Ocho Mil Cien con 00/100 (\$8.100,00).

Arq. Santiago BECERRA: por la suma de pesos Catorce Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (\$14.850,00).

ARTICULO Nº 2: Asciende la presente erogación a la suma de Pesos TREINTA Y UN MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$31.050,00).


ARTICULO Nº 3: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subunidad Extensión – Responsable de Cursos, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1668 /2017


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA


Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba